

TURNOS SOBRE PODERES APUD ACTA PARA LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE OURENSE

ESTE TURNO ES APLICABLE A LOS ASUNTOS , COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN, NO INICIADOS QUE HAYAN DE SEGUIRSE EN ESTE PARTIDO Y PARA LOS ASUNTOS, TANTO INICIADOS COMO NO INICIADOS , QUE SE TRAMITEN FUERA DEL PARTIDO JUDICIAL DE OURENSE.

LUNES	DE 10 A 13 HORAS	INSTRUCCIÓN 1,2 Y 3
MARTES	DE 10 A 13 HORAS	INSTRUCCIÓN 1,2
MIÉRCOLES	DE 10 A 13 HORAS	INSTRUCCIÓN 2 Y 3
JUEVES	DE 10 A 13 HORAS	INSTRUCCIÓN 1 Y 3
VIERNES	DE 10 A 13 HORAS	INSTRUCCIÓN 1,2 Y 3

En el caso de que no sea posible, por razones de servicio, otorgar el poder según el cuadro antes indicado, apreciada la urgencia de cada caso, el poder se otorgará ante el Secretario del Juzgado de Guardia.

En casos de vacaciones o permisos de los Secretarios Judiciales deberán dirigirse a la oficina Judicial en donde se les indicará a qué Secretario Judicial corresponde la sustitución.